



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII

- VI LEGISLATURA -

14 de abril de 2004

- Número 99

Página - 1243

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Evolución del S.A.D. por municipios, de 2000 a 2003 y otros extremos, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular
[6L/5300-0051] 1245
- Número de usuarios totales y estancia media del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas desde 01.01.2003 y otros extremos, presentada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0055] 1245
- Entidades para el desarrollo de actividades y programas sociales no asistenciales para el año 2003, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0058] 1246
- Entidades de servicios sociales para la financiación en inversiones en infraestructura y equipamiento en centros sociales de mayores que no tengan carácter asistencial para el año 2003, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0059] 1247
- Ayudas a corporaciones locales para centros de atención a la primera infancia para el año 2003, presentada por D^a M^a Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0069] 1248
- Ayudas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de intervención en materia de drogodependencias y otros extremos, presentada por D^a Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0070] 1248
- Ayudas a corporaciones locales para la financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento en centros sociales de mayores y otros extremos, presentada por D^a Mercedes Toribio Ruíz, del Grupo Parlamentario Popular.
[6L/5300-0071] 1249

Página

- Ayudas destinadas a entidades de servicios sociales y otros extremos, presentada por D ^a Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular [6L/5300-0072]	1250
- Solicitantes de subvenciones para actividades de interés científico sanitario en el ámbito de asistencia sanitaria y otros extremos, presentada por D ^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular [6L/5300-0081]	1251
- Solicitantes de ayudas individuales en materia de servicios socio-sanitarios para el año 2003, presentada por D ^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular [6L/5300-0082]	1252
- Solicitantes de subvenciones a asociaciones legalmente reconocidas de interés sanitario en el ámbito de la salud y otros extremos, presentada por D ^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0083]	1253
- Proyectos y actuaciones a desarrollar en 2004 con cargo al concepto de eficiencia y ahorro energético y otros extremos, presentada por D ^a María Antonia Cortabitarte Tazón del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0125]	1253
- Criterios para la valoración de la realización de un Plan industrial y otros extremos, presentada por D ^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario [6L/5300-0126]	1254
- Proyectos y actuaciones a desarrollar en 2004 con cargo al concepto 601 "Investigación, sondeos, afloramientos y abastecimientos de aguas subterráneas" y otros extremos, presentada por D ^a María Antonia Cortabitarte Tazón. [6L/5300-0128]	1254
- Anulación de convocatoria para realización de una encuesta de satisfacción de los usuarios del Servicio Cántabro de Salud, presentada por D ^a María José Sáenz de Buruaga, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0148]	1255
- Número de alumnos que utilizan los servicios de comedor escolar en el curso 2003-2004 y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0047]	1255
-Número de usuarios de las unidades del centro de rehabilitación psiquiátrica de Parayas desde 01.01.2003 y otros extremos, presentada por D ^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0054]	1264
- Índice de participación en las elecciones celebradas en el primer trimestre del curso para la renovación de los Consejos Escolares y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0116]	1267

5. PREGUNTAS.5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

EVOLUCIÓN DEL S.A.D. POR MUNICIPIOS, DE 2000 A 2003 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0051]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0051, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a evolución del S.A.D. por municipios, de 2000 a 2003 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 65, de 16-12-03, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0051]

"En la exposición de motivos de la pregunta parlamentaria formulada por D^a Mercedes Toribio Ruiz manifiesta conocer los datos del Servicio de Atención Domiciliaria hasta finales del 2002, se procede a facilitar los datos correspondientes al 2003.

1.- En el año 2003 el Gobierno de Cantabria ha suscrito convenios con 87 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para atender el Servicio de Atención Domiciliaria por un total de 540.943 horas.

2.- En el año 2003 el número de horas de prestación del Servicio de Atención Domiciliaria alcanza las 499.031 horas. Esto supone que el tanto por ciento de horas realizadas respecto de las previstas en los Convenios es de 92,25%.

3.- La inversión del Gobierno de Cantabria en el Servicio de Atención Domiciliaria ha alcanzado los 2.432.997 Euros en el 2003.

4.- Las personas atendidas en el 2003 suponen un total de 2025.

5.- Las horas de atención domiciliaria realizadas en el 2003 suponen un total de 499.031.

6.- El número de horas realizadas por usuario en el 2003 es de 266,44 de promedio"

NÚMERO DE USUARIOS TOTALES Y ESTANCIA MEDIA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS DESDE 01.01.2003 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA JOSÉ SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0055]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0055, formulada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de usuarios totales y estancia media del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas desde 01.01.2003 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0055]

"En relación con la pregunta con respuesta escrita n^o 55, formulada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "número de usuarios totales y estancia media del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas desde 01.01.2003 y otros extremos", se informa que la estancia media (calculada en días) de los usuarios ingresados en el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas durante el año 2003 que han sido dados de alta es de 58,89 días.

El número de pacientes ingresados en el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas durante el año 2003 que han sido dados de alta es de 66"

ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE AC-

TIVIDADES Y PROGRAMAS SOCIALES NO ASISTENCIALES PARA EL AÑO 2003, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0058]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0058, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a entidades para el desarrollo de actividades y programas sociales no asistenciales para el año 2003, publicada en el BOPCA n° 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0058]

"En relación con la pregunta con respuesta escrita n° 58, formulada por D^a M^a Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "entidades para el desarrollo de actividades y programas sociales no asistenciales para el año 2003", con el siguiente texto:

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria asignada para su financiación?.

¿Cuál es la situación administrativa de los pagos de las mismas, así como fecha de los abonos de los pagos?.

¿Qué entidades se presentaron a la Convocatoria?

¿A qué Corporaciones Locales se les denegó la subvención y motivo?.

¿A qué entidades se les concedió la subvención, cantidad y motivo de la subvención?.

Todas ellas en relación con la Orden de 29 de noviembre de 2002 de ayudas económicas destinadas a Entidades para el desarrollo de actividades y programas sociales no asistenciales en materia de drogodependencia, voluntariado, personas mayores, infancia, adolescencia y familia, minorías étnicas y otros colectivos desfavorecidos con

especiales problemas de marginación, para el año 2003.

Según Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Acción Social e Integración, entre otras, las funciones relativas a la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General de Acción Social, de la política de la Consejería en materia de acción e integración social, la promoción y gestión de programas, proyectos y actividades que favorezcan el asociacionismo y voluntariado, la participación y, en general, la integración social; la preparación de las actuaciones en materia de acción social e integración, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales convocó por Orden de 29 de noviembre de 2002, publicada en el BOC el día 14 de enero de 2003, ayudas económicas destinadas a Entidades para el desarrollo de actividades y programas sociales no asistenciales en materia de drogodependencia, voluntariado, personas mayores, infancia, adolescencia y la familia, minorías étnicas y otros colectivos desfavorecidos con especiales problemas de marginación.

Admitidas las solicitudes y subsanados los posibles defectos en los plazos legalmente establecidos, la entonces Dirección General de Acción Social procedió a la instrucción técnica de los expedientes oportunos, para una vez valorados e informados conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, proceder a dar traslado al Comité de Valoración que emitió el informe-propuesta previa a su resolución.

En dicho informe se proponía la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria o que incumplían los requisitos previstos en la misma. Se proponía también la estimación de las solicitudes que presentaban proyectos que cumplían los requisitos establecidos en la Orden y la desestimación de las solicitudes que incumplían estos requisitos.

Examinada el Acta del Comité de Valoración y los Informes previos, el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria acordó con fecha 22 de abril de 2003 autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas presupuestarias 10.06.313A.487.99, 10.06.313C.486, 10.06.313A.484 y 10.06.313E.481 del ejercicio económico 2003 para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades de Servicios Sociales, en base a la facultad que le concede la Ley 9/2002 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003 y en la forma prevista en el art. 43.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común".

ENTIDADES DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA FINANCIACIÓN EN INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE MAYORES QUE NO TENGAN CARÁCTER ASISTENCIAL PARA EL AÑO 2003, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0059]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0059, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a entidades de servicios sociales para la financiación en inversiones en infraestructura que no tengan carácter asistencial para el año 2003, publicada en el BOPCA n^o 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0059]

"En relación con la pregunta con respuesta escrita n^o 59, formulada por D^a M^a Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "entidades de servicios sociales para la financiación en inversiones en infraestructura y equipamiento en Centros Sociales de Mayores que no tengan carácter asistencial para el año 2003", con el siguiente texto:

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria asignada para su financiación?

¿Cuál es la situación administrativa de los pagos de las mismas, así como fecha de los abonos de los pagos?

¿Qué entidades se presentaron a la Convocatoria?

¿A qué Entidades se les denegó la subvención y motivo?

¿A qué entidades se les concedió la subvención, cantidad y motivo de la subvención?

Todas ellas en relación con la Orden de 29 de noviembre de 2002 de ayudas económicas destinadas a Entidades de Servicios Sociales para la

financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento en Centros Sociales de Mayores que no tengan carácter asistencial, para el año 2003.

Según Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Acción Social e Integración, entre otras, las funciones relativas a la coordinación, gestión, seguimiento, control y apoyo técnico de las subvenciones y ayudas a entidades públicas y privadas en el sector de las personas mayores, a entidades públicas y privadas cuya finalidad sea la realización de inversiones en centros de servicios sociales para personas mayores y al seguimiento de las ayudas relativas a las personas mayores y la preparación de las actuaciones en materia de acción social e integración, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales convocó por Orden de 29 de noviembre de 2002, publicada en el BOC el día 14 de enero de 2003, ayudas económicas destinadas a Entidades de Servicios Sociales para la financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento en Centros Sociales de Mayores que no tengan carácter asistencial.

Admitidas las solicitudes y subsanados los posibles defectos en los plazos legalmente establecidos, la entonces Dirección General de Acción Social procedió a la instrucción técnica de los expedientes oportunos, para una vez valorados e informados conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, proceder a dar traslado al Comité de Valoración que emitió el informe-propuesta previa a su resolución.

En dicho informe se proponía la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria o que incumplían los requisitos previstos en la misma. Se proponía también la estimación de las solicitudes que presentaban proyectos que cumplieran los requisitos establecidos en la Orden y la desestimación de las solicitudes que incumplían estos requisitos.

Examinada el Acta del Comité de Valoración y los Informes previos, el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria acordó con fecha 29 de abril de 2003 autorizar y disponer el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 10.06.313F.782, del ejercicio económico de 2003 para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades de Servicios Sociales, en base a la facultad que le concede la Ley 9/2002 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003 y en la forma prevista en el art. 43.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común".

AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA CENTROS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL AÑO 2003, PRESENTADA POR D^a MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0069]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0069, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayudas a Corporaciones Locales para centros de atención a la primera infancia para el año 2003, publicada en el BOPCA n^o 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0069]

"En relación con la pregunta con respuesta escrita n^o 69, formulada por D^a M^a Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "ayudas a Corporaciones Locales para centros de atención a la primera infancia para el año 2003", con el siguiente texto:

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria asignada para su financiación?

¿Cuál es la situación administrativa de los pagos de las mismas, así como fecha de la carta de pago de los diferentes pagos?

¿Qué Corporaciones Locales se presentaron a la Convocatoria?

¿A qué Corporaciones Locales se les denegó la subvención y motivo?

¿A qué Corporaciones se les concedió la subvención, cantidad y motivo de la subvención?

Todas ellas en relación con la Orden de 29 de noviembre de 2002 de ayudas económicas a Corporaciones Locales, para la financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento en Centros de Atención a la Primera Infancia, para el año 2003.

Según Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Infancia, Adolescencia y Familia de la Dirección General de Servicios Sociales, entre otras, las funciones de planificar, desarrollar, ejecutar los programas dirigidos a posibilitar la necesaria atención a la primera infancia, bajo la supervisión de la Directora General de Servicios Sociales. La preparación de las actuaciones en materia de infancia, adolescencia y familia, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales convocó por Orden de 29 de noviembre de 2002, publicada en el BOC el día 14 de enero de 2003, ayudas económicas a Corporaciones Locales para la financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento en Centros de Atención a la Primera Infancia, para el año 2003.

Admitidas las solicitudes y subsanados los posibles defectos, la Dirección General de Acción Social procedió a la instrucción técnica de los expedientes oportunos, para una vez valorados e informados conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, proceder a dar traslado al Comité de Valoración que emitió el informe-propuesta previa a su resolución.

En dicho informe se proponía la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria o que incumplían los requisitos previstos en la misma. Se proponía también la estimación de las solicitudes que presentaban proyectos que cumplieran los requisitos establecidos en la Orden y la desestimación de las solicitudes que incumplían estos requisitos.

Al amparo de la Orden de 29 de noviembre de 2002, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales para la financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento, en Centros de Atención a la Primera Infancia, para el año 2003, el órgano competente dictó Acuerdo motivado y expreso en base a la facultad que concede la Ley 9/2002, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003, y en la forma prevista en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común".

AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0070]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0070, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayudas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de intervención en materia de drogodependencias y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0070]

"En relación con la pregunta con respuesta escrita n° 70, formulada por D^a M^a Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "ayudas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de intervención en materia de drogodependencias y otros extremos", con el siguiente texto:

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria asignada para su financiación?

¿Cuál es la situación administrativa de los pagos de las mismas, así como fecha de la carta de pago de los diferentes pagos?

¿Qué Entidades se presentaron a la Convocatoria?

¿A qué Corporaciones Locales se les denegó la subvención y motivo?

¿A qué Entidades se les concedió la subvención, cantidad y motivo de la subvención?

Todas ellas en relación con la Orden de 29 de noviembre de 2002 de ayudas económicas a Corporaciones Locales, para el desarrollo de programas de intervención en materia de drogodependencias, de programas y actividades en el marco del Plan de Voluntariado, así como en materia de prestaciones y programas de acción social, para el año 2003, para que le sean contestadas por escrito.

Según Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al

Servicio de Acción Social e Integración, entre otras, las funciones relativas a la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General de Acción Social, de la política de la Consejería en materia de acción e integración social, la promoción y gestión de programas, proyectos y actividades que favorezcan el asociacionismo y voluntariado, la participación y, en general, la integración social; la preparación de las actuaciones en materia de acción social e integración, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales convocó por Orden de 29 de noviembre de 2002, publicada en el BOC el día 14 de enero de 2003, ayudas económicas destinadas a Entidades para el desarrollo de programas de intervención en materia de drogodependencia, de programas y actividades en el marco del Plan de Voluntariado, así como en materia de prestaciones y programas de acción social.

Admitidas las solicitudes y subsanados los posibles defectos, en los plazos legalmente establecidos, la entonces Dirección General de Acción Social procedió a la instrucción técnica de los expedientes oportunos, para una vez valorados e informados conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, proceder a dar traslado al Comité de Valoración que emitió el informe-propuesta previa a su resolución.

En dicho informe se proponía la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria o que incumplían los requisitos previstos en la misma. Se proponía también la estimación de las solicitudes que presentaban proyectos que cumplieran los requisitos establecidos en la Orden y la desestimación de las solicitudes que incumplían estos requisitos.

Examinada el Acta del Comité de Valoración y los informes previos, el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria acordó con fecha 25 de junio de 2003 autorizar y disponer el gasto, con cargo a las partidas presupuestarias 10.06.313A.463 y 10.06.313E.461 del ejercicio económico 2003 y el Consejo de Gobierno de Cantabria en su sesión de 24 de julio de 2003 acordó autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 10.06.313A.461 para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades de Servicios Sociales, en base a la facultad que le concede la Ley 9/20002 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003 y en la forma prevista en el art. 43.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común".

AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIALES DE MAYORES Y

OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0071]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0071, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayudas a Corporaciones Locales para la financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento en centros sociales de mayores y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0071]

"En relación con la pregunta con respuesta escrita n^o 71, formulada por D^a M^a Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "entidades de servicios sociales para la financiación en inversiones en infraestructura y equipamiento en Centros Sociales de Mayores que no tengan carácter asistencial para el año 2003", con el siguiente texto:

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria asignada para su financiación?.

¿Cuál es la situación administrativa de los pagos de las mismas, así como fecha de la carta de pago de los diferentes pagos?.

¿Qué Corporaciones Locales se presentaron a la Convocatoria?

¿A qué Corporaciones Locales se les denegó la subvención y motivo?.

¿A qué Corporaciones se les concedió la subvención, cantidad y motivo de la subvención?.

Todas ellas en relación con la Orden de 29 de noviembre de 2002 de ayudas económicas a Corporaciones Locales, para la financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento en Centros Sociales de Mayores que no tengan carácter asistencial, para el año 2003.

Según Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Acción Social e Integración, entre otras, las funciones relativas a la coordinación, gestión, seguimiento, control y apoyo técnico de las subvenciones y ayudas a entidades públicas y privadas en el sector de las personas mayores, a entidades públicas y privadas cuya finalidad sea la realización de inversiones en centros de servicios sociales para personas mayores y al seguimiento de las ayudas relativas a las personas mayores y la preparación de las actuaciones en materia de acción social e integración, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales convocó por Orden de 29 de noviembre de 2002, publicada en el BOC el día 14 de enero de 2003, ayudas económicas a Corporaciones Locales para la financiación de inversiones en infraestructura y equipamiento en Centros Sociales de Mayores que no tengan carácter asistencial.

Admitidas las solicitudes y subsanados los posibles defectos en los plazos legalmente establecidos, la entonces Dirección General de Acción Social procedió a la instrucción técnica de los expedientes oportunos, para una vez valorados e informados conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, proceder a dar traslado al Comité de Valoración que emitió el informe-propuesta previa a su resolución.

En dicho informe se proponía la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria o que incumplían los requisitos previstos en la misma. Se proponía también la estimación de las solicitudes que presentaban proyectos que cumplían los requisitos establecidos en la Orden y la desestimación de las solicitudes que incumplían estos requisitos.

Examinada el Acta del Comité de Valoración y los Informes previos, el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria acordó con fecha 26 de junio de 2003 autorizar y disponer el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 10.06.313F.761, del ejercicio económico de 2003 para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades de Servicios Sociales, en base a la facultad que le concede la Ley 9/2002 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003 y en la forma prevista en el art. 43.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común".

AYUDAS DESTINADAS A ENTIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0072]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0072, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayudas destinadas a entidades de servicios sociales y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0072]

"En relación con la pregunta con respuesta escrita n° 72, formulada por D^a M^a Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "ayudas destinadas a entidades de servicios sociales y otros extremos", con el siguiente texto:

¿Cuál ha sido el porcentaje de ejecución de la partida presupuestaria asignada para su financiación?

¿Cuál es la situación administrativa de los pagos de las mismas, así como fecha de los abonos de los pagos?

¿Qué Corporaciones Locales se presentaron a la Convocatoria?

¿A qué Corporaciones Locales se les denegó la subvención y motivo?

¿A qué Corporaciones se les concedió la subvención, cantidad y motivo de la subvención?

Todas ellas en relación con la Orden de 29 de noviembre de 2002 de ayudas económicas destinadas a Entidades de Servicios Sociales con el fin de fomentar la participación social y el movimiento asociativo, para el año 2003.

Según Decreto 24/2002, de 7 de marzo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, corresponde al Servicio de Acción Social e Integración, entre otras, las funciones relativas a la planificación y ejecución, bajo la supervisión del Director General de Acción Social, de la política de la Consejería en materia de acción social e integración social, la promoción y gestión de programas, proyectos y actividades que

favorezcan el asociacionismo y voluntariado, la participación y, en general, la integración social; la preparación de las actuaciones en materia de acción social e integración, en relación con el Consejo de Gobierno o con el Parlamento de Cantabria.

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales convocó por Orden de 29 de noviembre de 2002, publicada en el BOC el día 14 de enero de 2003, ayudas económicas a Entidades para el fomento de la participación social y el movimiento asociativo.

Admitidas las solicitudes y subsanados los posibles defectos en los plazos legalmente establecidos, la entonces Dirección General de Acción Social procedió a la instrucción técnica de los expedientes oportunos, para una vez valorados e informados conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, proceder a dar traslado al Comité de Valoración que emitió el informe-propuesta previa a su resolución.

En dicho informe se proponía la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la convocatoria o que incumplían los requisitos previstos en la misma. Se proponía también la estimación de las solicitudes que presentaban proyectos que cumplieran los requisitos establecidos en la Orden y la desestimación de las solicitudes que incumplían estos requisitos.

Examinada el Acta del Comité de Valoración y los Informes previos, el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria acordó con fecha 29 de abril de 2003 autorizar y disponer el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 10.06.313A.483.01, del ejercicio económico de 2003 para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades de Servicios Sociales, en base a la facultad que le concede la Ley 9/2002 de 23 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2003 y en la forma prevista en el art. 43.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común".

SOLICITANTES DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INTERÉS CIENTÍFICO SANITARIO EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA JOSÉ SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0081]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0081, formulada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitantes de subvenciones para actividades de interés científico sanitario en el ámbito de la asistencia sanitaria y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0081]

"En relación con la pregunta escrita n° 81, formulada por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "solicitantes de subvenciones para actividades de interés científico-sanitario en el ámbito de la asistencia sanitaria y otros extremos", se informa:

El 3 de diciembre de 2002 el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales dicta una Orden por la que se hace pública la convocatoria anual de subvenciones con motivo de actividades de interés científico-sanitario en el ámbito de la asistencia sanitaria.

Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden mencionada se imputaron a la aplicación presupuestaria 10.4.412A.482, prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003.

De conformidad con lo previsto en la Orden podían presentar solicitud de subvención las personas físicas o jurídicas que cumplieran los siguientes requisitos:

a) Tener prevista la realización de actividades de interés científico-sanitario dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a lo largo del ejercicio 2003.

b) Carecer de ánimo de lucro, siendo sus fines únicamente científicos.

c) Encontrarse las actuaciones de acuerdo con la planificación general que, para las áreas correspondientes, haya establecido el Gobierno de Cantabria.

Con arreglo a estos requisitos presentaron solicitud de subvención 23 entidades. Dichas solicitudes fueron valoradas por el Comité de Valoración con arreglo a los siguientes criterios (con una valoración cuantitativa sobre un máximo de 100

puntos):

a) Calidad e incidencia del programa presentado. Máximo de 50 puntos.

b) Material de trabajo que se elabore para su posterior utilización. Máximo de 40 puntos.

c) Cuantía de las ayudas percibidas en anteriores ejercicios. Máximo de 10 puntos. (Máxima puntuación al peticionario con menos ayudas recibidas).

Se concedió subvención a las 23 con cargo a la partida presupuestaria prevista en la Orden de Convocatoria".

SOLICITANTES DE AYUDAS INDIVIDUALES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS PARA EL AÑO 2003, PRESENTADA POR D^a MARÍA JOSÉ SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0082]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0082, formulada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitantes de ayudas individuales en materia de servicios socio-sanitarios para el año 2003, publicada en el BOPCA n° 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0082]

"El número de solicitantes y número de beneficiarios de las ayudas individuales en materia de servicios sociosanitarios en el año 2003 se encuentran recogidas en el Acta de la reunión del Comité de Valoración del día 23 de mayo de 2003, una vez examinadas las mismas y desestimadas aquéllas fuera de plazo o que no cumplieran los requisitos establecidos en la orden, se realizó valoración de las restantes, conforme al baremo

establecido en la orden. Mediante Resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales se autorizó y dispuso del crédito presupuestario necesario para proceder al pago de las ayudas individuales concedidas. Resolución que les fue notificada y a la vez solicitada su justificación mediante la presentación de facturas, antes de proceder al pago de la misma".

SOLICITANTES DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LEGALMENTE RECONOCIDAS DE INTERÉS SANITARIO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA JOSÉ SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0083]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0083, formulada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitantes de ayudas subvenciones a asociaciones legalmente reconocidas de interés sanitario en el ámbito de la salud y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0083]

"El 3 de diciembre de 2002 el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales dicta una Orden por la que se hace pública la convocatoria anual de subvenciones a Asociaciones legalmente reconocidas de interés sanitario en el ámbito de la Salud.

Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden mencionada se imputaron a la aplicación presupuestaria 10.4.412A.481, prevista en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003.

De conformidad con lo previsto en la Orden podían presentar solicitud de subvención las personas físicas o jurídicas que cumplieran los siguientes

requisitos:

a) Encontrarse radicadas en Cantabria y su ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma.

b) Carezcan de ánimo de lucro.

c) Los servicios que presten y, en general, todas sus actividades deberán ser acordes con la planificación general que, para las áreas correspondientes. Haya establecido el Gobierno de Cantabria, de manera muy especial con las acciones recogidas en el Plan de Salud y en el Plan Regional de Salud Mental de Cantabria.

Con arreglo a estos requisitos presentaron solicitud de subvención 22 entidades. Dichas solicitudes fueron valoradas por el Comité de Valoración con arreglo a los siguientes criterios (con una valoración cuantitativa sobre un máximo de 100 puntos):

a) Número y calidad técnica y científica de los programas previstos, así como su incidencia en los objetivos perseguidos, preferentemente los dirigidos a personas con enfermedad crónica. Máximo de 40 puntos.

b) Relevancia sanitaria y social del colectivo de personas a las que van dirigidas las actividades, preferentemente a personas con enfermedad crónica. Máximo de 30 puntos.

c) Implantación territorial de la Asociación en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Máximo de 15 puntos.

d) No haber recibido de esta Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria ayudas económicas en el ejercicio anterior. Máximo 5 puntos.

e) Recursos económicos de que dispone. Máximo de 10 puntos (máxima puntuación a la Asociación con menos recursos, en función del presupuesto total de gastos corrientes recogido en el Anexo).

Se concedió subvención a las 22 con cargo a la partida presupuestaria prevista en la Orden de Convocatoria".

PROYECTOS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR EN 2004 CON CARGO AL CONCEPTO DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0125]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0125, formulada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos y actuaciones a desarrollar en 2004 con cargo al concepto de eficiencia y ahorro energético y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 77, de 10.02.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0125]

" El concepto presupuestario 602 del Programa 722 A de la Dirección General de Industria tiene por objeto el fomento de energías alternativas, principalmente las provenientes de la energía solar en sus facetas fotovoltaica y térmica, promoviendo su utilización a través de proyectos demostrativos en centros públicos de las Administraciones Regional y Local.

El programa comenzó el pasado año con la ejecución de tres proyectos, dos de solar fotovoltaica y uno de solar térmica por un importe total de 157.550 .

Los proyectos que se encuentran en fase de estudio este año son: "Instalación en el Aula de la Naturaleza de Cabárceno" (solar fotovoltaica), "Instalación en el Aula de Cultura de Sámano" (solar fotovoltaica) y Residencia Marcano (solar térmica).

Durante el resto del año se procurarán atender otras solicitudes que se presenten y que, por su repercusión pública, sean susceptibles de cumplir con el objetivo de divulgación de estas tecnologías".

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INDUSTRIAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR Dª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0126]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0126, formulada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para la valoración de la realización de un plan industrial y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 77, de 10.02.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0126]

"El concepto presupuestario 640 del Programa 722 A de la Dirección General de Industria tiene por objeto la realización de Estudios, Proyectos y Publicaciones de carácter industrial y promoción de la industria. En su anexo de inversiones aparecen descritas aquellas que se encuentran perfectamente definidas y otras a definir, como es el caso de la relativa al "Plan Industrial para Cantabria", cuya valoración, los criterios a tener en cuenta, los estudios a realizar y el plazo se pretenden establecer dentro del Acuerdo de Concertación Social 2004 en cuyo Anexo I figura dentro de las infraestructuras de apoyo a la Industria, como objetivo del Pacto de legislatura".

PROYECTOS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR EN 2004 CON CARGO AL CONCEPTO 601 "INVESTIGACIÓN, SONDEOS, AFLORAMIENTOS Y ABASTECIMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR Dª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0128]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0128, formulada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos y actuaciones a desarrollar en 2004 con cargo al concepto 601 "Investigación, sondeos, afloramientos y abastecimientos de aguas subterráneas" y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 77, de

10.02.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0128]

"El concepto presupuestario 601 del Programa 722 A de la Dirección General de Industria tiene por objeto la realización de proyectos de investigación de aguas subterráneas para propiciar el abastecimiento de núcleos de población y preferentemente superficiales industriales que no sean viables económicamente por otro medio tradicional de abastecimiento.

Entre las actuaciones a realizar durante este año se encuentran la ejecución del bombeo del sondeo de Sámano hasta el depósito enclavado en la parte alta del Polígono Industrial de El Vallegón, que garantizará el suministro de agua a las parcelas que hoy en día se encuentran en dificultades de suministro en caso de sequía por el agotamiento de los manantiales que alimentan dicho depósito. Se ha iniciado ya la correspondiente tramitación administrativa".

ANULACIÓN DE CONVOCATORIA PARA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR D^a MARÍA JOSÉ SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0148]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0148, formulada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a anulación de convocatoria para realización de una

[6L/5300-0047]

encuesta de satisfacción de los usuarios del servicio cántabro de Salud, publicada en el BOPCA n^o 81, de 02.03.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0148]

"Dada la proximidad temporal con las Encuestas de Satisfacción que está realizando en estas fechas el Servicio Cántabro de Salud, se ha decidido posponer en unos meses la convocatoria para obtener unos resultados no excesivamente próximos en el tiempo y que permitan conocer tendencias temporales en la opinión de los usuarios".

NÚMERO DE ALUMNOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR EN EL CURSO 2003-2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0047]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0047, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de alumnos que utilizan los servicios de comedor escolar en el curso 2003-2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 59, de 09.12.03, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0047]

"A propuesta de la Consejera de Educación, acuerda:-----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 47, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez del Grupo Parlamentario Popular, relativa a **"Número de alumnos que utilizan los servicios de comedor escolar en el curso 2003/2004 y otros extremos"**, en los siguientes términos: -----

Nº de Alumnos que utilizan el Servicio de Comedor en Centros Públicos y Concertados.-----

INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA		
IES LA GRANJA	HERAS	22
COLEGIOS PÚBLICOS		
QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO	COBRECES	25
MIGUEL PRIMO DE RIVERA	AMPUERO	123
SAN PEDRO APOSTOL	CASTILLO	51
FERNANDO DE LOS RIOS	ASTILLERO, EL	55
RAMON Y CAJAL	GUARNIZO	42
FLAVIO SAN ROMAN	CICERO	44
BENEDICTO RUIZ	AJO	28
RAMON LAZA	CABEZON DE LA SAL	138
MANUEL LLANO	TERAN	98
MATEO ESCAGEDO SALMON	CACICEDO	25
ARENAS	ESCOBEDO (CAMARGO)	15
JUAN DE HERRERA	MALIAÑO	57
MATILDE DE LA TORRE	MURIEDAS	80
PEDRO VELARDE	MURIEDAS	60
AGAPITO CAGIGAS	REVILLA (CAMARGO)	16
MANUEL LLEDÍAS	CARTES	30
EL CHOPO	SANTIAGO (CARTES)	15
EL HAYA	VILLABAÑEZ	33
ARTURO DUO	CASTRO - URDIALES	94
MIGUEL HERNANDEZ	CASTRO - URDIALES	77
RIOMAR	CASTRO - URDIALES	200
SAN MARTIN DE CAMPIJO	CASTRO - URDIALES	140
FRAY PABLO DE COLINDRES	COLINDRES	38
PEDRO DEL HOYO	COLINDRES	88
NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	COMILLAS	21

GERARDO DIEGO	CORRALES, LOS	29
JOSE MARIA DE PEREDA	CORRALES, LOS	31
PINTOR AGUSTIN RIANCHO	ALCEDA	64
CASIMIRO SAINZ	MATAMOROSA	71
AGUANAZ	ENTRAMBASAGUAS	90
NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	MAGDALENA, LA	54
JESUS DEL MONTE	HAZAS DE CESTO	22
RODRIGUEZ DE CELIS	PARACUELLES	48
C.R.A. MONTE ARRIA	CADES	3
JOSE ANTONIO	LAREDO	51
MIGUEL PRIMO DE RIVERA	LAREDO	52
PABLO PICASSO	LAREDO	64
PEREGRINO AVENDAÑO	HAZAS (LIENDO)	16
EUGENIO PEROJO	LIERGANES	200
SAN ANDRES DE LUENA (ANT. CRA)	SAN ANDRES (LUENA)	15
MARINA DE CUDEYO	RUBAYO	55
C.R.A. PEÑA CABARGA	HERAS	19
MARQUES DE VALDECILLA	VALDECILLA	205
MARZAN	CUCHIA	33
DE PALACIO	NOJA	60
BAJO PAS	ARCE	111
VIRGEN DE VALENCIA	RENEDO (PIELAGOS)	45
VALLE DE POLACIONES	PUENTE PUMAR	7
PEREZ GALDOS	REQUEJADA	17
C.R.A. LIEBANA	POTES	12
CONCEPCION ARENAL	POTES	119
CUEVAS DEL CASTILLO	VARGAS	40
PRINCIPE DE ASTURIAS	RAMALES DE LA VICTORIA	154
JOSE CALDERON	REINOSA	50
CANTABRIA	PUENTE SAN MIGUEL	33
NTRA. SRA. DE LATAS	SOMO	84
TRASMIERA	HOZ DE ANERO	63
VALLE DEL NANSÁ	PUENTENANSA	75
LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE	CAVADA, LA	100
PERO NIÑO	RIVERO	23
NTRA. SRA. DEL ROBLE	SAN PEDRO DEL ROMERAL	34
MATA LINARES	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	43
BUENAVENTURA GONZALEZ	SANTA CRUZ DE BEZANA	189
JOSE DE ESCANDON	SOTO DE LA MARINA	44
GERARDO DIEGO	SANTA MARIA DE CAYON	205
VITAL ALSAR	CUETO	18
ELOY VILLANUEVA	MONTE (SANTANDER)	29
MARQUES DE ESTELLA	PEÑACASTILLO	57

MANUEL CACICEDO	SAN ROMAN (SANTANDER)	18
MARIA SANZ DE SAUTUOLA	SAN ROMAN (SANTANDER)	203
ANTONIO MENDOZA	SANTANDER	90
CISNEROS	SANTANDER	90
DIONISIO GARCIA BARREDO	SANTANDER	42
FUENTE DE LA SALUD (GRAL. SAGARDIA)	SANTANDER	81
GERARDO DIEGO	SANTANDER	45
JESUS CANCIO	SANTANDER	28
JOSE ARCE BODEGA	SANTANDER	71
MAGALLANES	SANTANDER	68
MANUEL LLANO	SANTANDER	55
MARIA BLANCHARD	SANTANDER	53
MENENDEZ PELAYO	SANTANDER	57
QUINTA PORRUA	SANTANDER	27
RAMON PELAYO	SANTANDER	30
SARDINERO	SANTANDER	104
SIMON CABARGA	SANTANDER	8
SANTA JULIANA	SANTILLANA	38
FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	VILLASEVIL	10
JUAN DE LA COSA	SANTOÑA	79
MACIAS PICAVEA	SANTOÑA	80
EL CASTAÑAL	SELAYA	68
JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZA	QUINTANA (SOBA)	102
PORTUS BLENDIUM (SUANCES)	SUANCES	30
MANUEL LIAÑO BERISTAIN	BARREDA	40
AMOS DE ESCALANTE	CAMPUZANO	25
RAMON MENENDEZ PIDAL	CAMPUZANO	37
MATILDE DE LA TORRE	GANZO	19
PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA	TANOS	14
CERVANTES	TORRELAVEGA	34
FERNANDO DE LOS RIOS	TORRELAVEGA	23
JOSE LUIS HIDALGO	TORRELAVEGA	23
JOSE MARIA PEREDA	TORRELAVEGA	29
MENENDEZ PELAYO	TORRELAVEGA	36
MIES DE VEGA	TORRELAVEGA	14
DOBRA	VIERNOLES	14
FUENTE SALIN	PESUES	144
VALDALIGA	TRECEÑO	73
VALDEOLEA	MATAPORQUERA	15
VIRGEN DE LA VELILLA	POLIENTES	30

DOCTOR MADRAZO	VEGA DE PAS	52
MARCIAL SOLANA	CONCHA, LA (VILLAESCUSA)	15
MARQUESA DE VILUMA	SAN PANTALEON DE ARAS	33
COLEGIOS CON CONCIERTO EDUCATIVO		
INMACULADA CONCEPCION, LAISLA		134
PUENTE	ASTILLERO, EL	20
SAN JOSE	ASTILLERO, EL	50
SAGRADO CORAZON	CABEZON DE LA SAL	25
SAGRADA FAMILIA	HERRERA	90
ALTAMIRA	REVILLA (CAMARGO)	193
SAN JUAN BAUTISTA	CORRALES, LOS	31
SAN VICENTE DE PAUL	LAREDO	60
SAN VICENTE DE PAUL	LIMPIAS	271
TORREANAZ	ANAZ	614
APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZON	CECEÑAS	168
TORREVELO	MOGRO	193
ANTONIO ROBINET	VIOÑO	111
MILAGROSA, LA	POLANCO	52
ANTARES	REINOSA	35
SAN JOSE-NIÑO JESUS	REINOSA	36
CRISTO REY	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	12
LICEO SAN JUAN DE LA CANAL	SOTO DE LA MARINA	25
CENTRO SOCIAL BELLAVISTA- JULIO BLANCO	CUETO	94
JARDIN DE AFRICA	MONTE (SANTANDER)	193
VERDEMAR	SAN ROMAN (SANTANDER)	638
ANGELES CUSTODIOS	SANTANDER	83
ANUNCIACION, LA	SANTANDER	100
ATALAYA	SANTANDER	125
CALASANZ	SANTANDER	194
CASTROVERDE	SANTANDER	118
COMPAÑIA DE MARIA	SANTANDER	81
CUMBRES	SANTANDER	168
HAYPO	SANTANDER	28
KOSTKA	SANTANDER	30
MARIA AUXILIADORA (SALESIANOS)	SANTANDER	107
MARIA INMACULADA	SANTANDER	10
MARIA REINA INMACULADA	SANTANDER	32
MERCEDES	SANTANDER	64
MIGUEL BRAVO-ANT.ALUMNOS LA SALLE	SANTANDER	59

NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS	SANTANDER	14
PURISIMA CONCEPCION	SANTANDER	30
SAGRADO CORAZON- ESCLAVAS	SANTANDER	135
SALLE, LA	SANTANDER	90
SAN AGUSTIN	SANTANDER	121
SAN ANTONIO	SANTANDER	25
SAN JOSE	SANTANDER	100
SAN MARTIN	SANTANDER	58
SAN ROQUE - LOS PINARES	SANTANDER	35
SAN ROQUE - LOS PINARES (INFANTIL)	SANTANDER	17
SANTA MARIA MICAELA	SANTANDER	108
SANTISIMA VIRGEN DE VALVANUZ	SELAYA	125
SALVADOR, EL	BARREDA	112
MAYER	TORRELAVEGA	18
NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	TORRELAVEGA	183
SAGRADOS CORAZONES	TORRELAVEGA	206
CALASANZ	VILLACARRIEDO	131
COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL		
PARAYAS	MALIANO	51
PINTOR MARTIN SAEZ	LAREDO	31
COLEGIOS CONCERTADOS DE EDUCACION ESPECIAL		
EL MOLINO	CARANCEJA	12
PADRE APOLINAR	CUETO	47
ARBOLEDA	SANTANDER	29
ARBOLEDA II	SANTANDER	11
STEPHANE LUPASCO	SANTANDER	7
DOCTOR FERNANDO ARCE GOMEZ	TORRELAVEGA	50

**Alumnos prestación gratuita comedor escolar
Curso 2003/2004**

Nombre	Localidad	Alumnos
C.P. BENEDICTO RUIZ	AJO	25
C.P. PINTOR AGUSTIN RIANCHO	ALCEDA	31
C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	AMPUERO	95
C.P. BAJO PAS	ARCE	7
C.P. FERNANDO DE LOS RIOS	ASTILLERO	22
C.P. MANUEL LIAÑO BERISTAIN	BARREDA (TORRELAVEGA)	29
C.P. RAMON LAZA	CABEZON DE LA SAL	51
C.P. MATEO ESCAGEDO SALMON	CACICEDO	3
C.R.A. MONTE ARRIA	CADES	4
C.P. MANUEL LLEDIAS	CARTES	5

Nombre	Localidad	Alumnos
C.P. SAN PEDRO APOSTOL	CASTILLO	13
C.P. ARTURO DUO	CASTRO-URDIALES	18
C.P. MIGUEL HERNANDEZ	CASTRO-URDIALES	15
C.P. RIOMAR	CASTRO-URDIALES	138
C.P. SAN MARTIN DE CAMPIJO	CASTRO-URDIALES	53
C.P. LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE	CAVADA, LA	102
C.P. FLAVIO SAN ROMAN	CICERO	11
C.P. QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO	COBRECES	22
C.P. FRAY PABLO	COLINDRES	4
C.P. PEDRO DEL HOYO	COLINDRES	25
C.P. NTRA.SRA.DE LOS ANGELES	COMILLAS	2
C.P. MARCIAL SOLANA	CONCHA DE VILLAESCUSA, LA	4
C.P. GERARDO DIEGO	CORRALES DE BUELNA, LOS	15
C.P. JOSE MARIA PEREDA	CORRALES DE BUELNA, LOS	15
C.R.A. LIEBANA	COSGAYA	12
C.P. MARZAN	CUCHIA	17
C.P. AGUANAZ	ENTRAMBASAGUAS	77
C.P. ARENAS	ESCOBEDO	4
C.P. RAMON Y CAJAL	GUARNIZO	19
C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	GURIEZO-MAGDALENA, LA	51
C.P. JESUS DEL MONTE	HAZAS DE CESTO	23
C.R.A. PEÑA CABARGA	HERAS	5
C.P. TRASMIERA	HOZ DE ANERO	63
C.E.E. PINTOR MARTIN SAEZ	LAREDO	32
C.P. JOSE ANTONIO	LAREDO	13
C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA	LAREDO	8
C.P. PABLO PICASSO	LAREDO	18
C.P. PEREGRINO AVENDAÑO	LIENDO	7
C.P. EUGENIO PEROJO	LIERGANES	193
C.P. JUAN DE HERRERA	MALIAÑO	20
C.P. CASIMIRO SAINZ	MATAMOROSA	62
C.P. VALDEOLEA	MATAPORQUERA	16
C.P. MATILDE DE LA TORRE	MURIEDAS	8
C.P. PEDRO VELARDE	MURIEDAS	15
C.P. PALACIO	NOJA	18
C.P. RODRIGUEZ DE CELIS	PARACUELLES	48
C.P. FUENTE SALIN	PESUES	148
C.P. VIRGEN DE LA VELILLA	POLIENTES	25
C.P. CONCEPCION ARENAL	POTES	88
C.P. VALLE DE POLACIONES	PUENTE PUMAR	7
C.P. CANTABRIA	PUENTE SAN MIGUEL	8
C.P. VALLE DEL NANSA	PUENTENANSA	82
C.P. JERONIMO PEREZ SAINZ DE	QUINTANA de SOBA	83

Nombre	Localidad	Alumnos
LA MAZA		
C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	RAMALES DE LA VICTORIA	141
C.P. JOSE CALDERON	REINOSA	50
C.P. VIRGEN DE VALENCIA	RENEDO DE PIELAGOS	12
C.P. PEREZ GALDOS	REQUEJADA	12
C.P. AGAPITO CAGIGAS	REVILLA DE CAMARGO	1
C.P. PERO NIÑO	RIVERO	6
C.P. MARINA DE CUDEYO	RUBAYO	13
C.P. SAN ANDRES DE LUENA	SAN ANDRES DE LUENA	15
C.P. MARQUESA DE VILUMA	SAN PANTALEON DE ARAS	13
C.P. NTRA.SRA.DEL ROBLE	SAN PEDRO DEL ROMERAL	34
C.P. MATA LINARES	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	46
C.P. BUENAVENTURA GONZALEZ	SANTA CRUZ DE BEZANA	9
C.P. GERARDO DIEGO	SANTA MARIA DE CAYON	74
C.P. ANTONIO MENDOZA	SANTANDER	47
C.P. CISNEROS	SANTANDER	40
C.P. DIONISIO GARCIA BARREDO	SANTANDER	10
C.P. ELENA QUIROGA	SANTANDER	5
C.P. ELOY VILLANUEVA	SANTANDER	13
C.P. FUENTE DE LA SALUD	SANTANDER	3
C.P. GERARDO DIEGO	SANTANDER	35
C.P. JESUS CANCIO	SANTANDER	29
C.P. JOSE ARCE BODEGA	SANTANDER	30
C.P. MAGALLANES	SANTANDER	37
C.P. MANUEL CACICEDO	SANTANDER	4
C.P. MANUEL LLANO	SANTANDER	24
C.P. MARIA BLANCHARD	SANTANDER	26
C.P. MARIA SANZ DE SAUTUOLA	SANTANDER	202
C.P. MARQUES DE ESTELLA	SANTANDER	5
C.P. MENENDEZ PELAYO	SANTANDER	46
C.P. QUINTA PORRUA	SANTANDER	13
C.P. RAMON PELAYO	SANTANDER	17
C.P. SARDINERO	SANTANDER	13
C.P. VITAL ALSAR	SANTANDER	15
C.P. SANTA JULIANA	SANTILLANA DEL MAR	20
C.P. JUAN DE LA COSA	SANTOÑA	16
C.P. MACIAS PICAVEA	SANTOÑA	38
C.P. EL CASTAÑAL	SELAYA	43
C.P. NUESTRA SENORA DE LATAS	SOMO	13
C.P. JOSE DE ESCANDON	SOTO DE LA MARINA	6
C.P. PORTUS BLENDIUM	SUANCES	6
C.P. MANUEL LLANO	TERAN	98
C.P. AMOS DE ESCALANTE	TORRELAVEGA	26

Nombre	Localidad	Alumnos
C.P. CERVANTES	TORRELAVEGA	14
C.P. FERNANDO DE LOS RIOS	TORRELAVEGA	13
C.P. JOSE LUIS HIDALGO	TORRELAVEGA	7
C.P. JOSE MARIA PEREDA	TORRELAVEGA	25
C.P. MATILDE DE LA TORRE	TORRELAVEGA	6
C.P. MENENDEZ PELAYO	TORRELAVEGA	16
C.P. MIES DE VEGA	TORRELAVEGA	10
C.P. PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA	TORRELAVEGA	5
C.P. RAMON MENENDEZ PIDAL	TORRELAVEGA	22
C.P. VALDALIGA	TRECEÑO	73
C.P. MARQUES DE VALDECILLA	VALDECILLA	110
C.P. CUEVAS DEL CASTILLO	VARGAS	34
C.P. DR. MADRAZO	VEGA DE PAS	47
C.P. DOBRA	VIERNOLES	10
C.P. EL HAYA	VILLABAÑEZ - CASTAÑEDA	20
C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	VILLASEVIL	11
Total Centros públicos		3.608
C. CALASANZ	VILLACARRIEDO	131
Total Centros concertados		131
Total		3.739

NÚMERO DE USUARIOS DE LAS UNIDADES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS DESDE 01.01.2003 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA JOSÉ SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0054, formulada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de usuarios de las unidades del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas desde 01.01.2003 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0054]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0054]

"A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, se acuerda:-----

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita n^o 54, formulada por D^{ña}. María José Saenz de Buruaga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "número de usuarios de las Unidades del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas desde 01.01.2003 y otros extremos", con el siguiente texto:-----

En relación con la pregunta con respuesta escrita N^o 54, formulada por D^{ña}. María José Saenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "número de usuarios de las Unidades del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas desde 01.01.2003 y otros extremos", se informa que el número de pacientes atendidos en el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas ha sido el siguiente: -----

ENERO/2003 -----

Durante el mes de enero se atendió a 260 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.484, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	5 ingresos	7 altas
Unidad 4	0 ingresos	2 altas
Unidad 5	1 ingreso	0 altas
Unidad 6	1 ingreso	5 altas

FEBRERO/2003 -----

Durante el mes de febrero se atendió a 245 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 2.861, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	5 ingresos	4 altas
Unidad 4	0 ingresos	0 altas
Unidad 5	0 ingreso	0 altas
Unidad 6	1 ingreso	6 altas

MARZO/2003 -----

Durante el mes de marzo se atendió a 271 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.184, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:

Unidad 3	9 ingresos	7 altas
Unidad 4	0 ingresos	0 altas

Unidad 5	0 ingreso	0 altas
Unidad 6	1 ingreso	1 altas

ABRIL/2003-----

Durante el mes de abril se atendió a 285 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.120, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	8 ingresos	3 altas
Unidad 4	0 ingresos	0 altas
Unidad 5	0 ingreso	1 altas
Unidad 6	0 ingreso	4 altas

MAYO/2003-----

Durante el mes de mayo se atendió a 252 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.360, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	9 ingresos	4 altas
Unidad 4	0 ingresos	0 altas
Unidad 5	1 ingreso	1 altas
Unidad 6	0 ingreso	0 altas

JUNIO/2003-----

Durante el mes de junio se atendió a 256 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.147, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	7 ingresos	4 altas
Unidad 4	0 ingresos	0 altas
Unidad 5	0 ingresos	2 altas
Unidad 6	0 ingresos	1 altas

JULIO/2003-----

Durante el mes de julio se atendió a 317 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.273, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	14 ingresos	3 altas
Unidad 4	0 ingresos	1 altas
Unidad 5	1 ingreso	2 altas
Unidad 6	0 ingreso	3 altas

AGOSTO/2003-----

Durante el mes de agosto se atendió a 274 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.411, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	10 ingresos	7 altas
----------	-------------	---------

Unidad 4	1 ingresos	0 altas
Unidad 5	4 ingreso	2 altas
Unidad 6	0 ingreso	1 altas

SEPTIEMBRE/2003-----

Durante el mes de septiembre se atendió a 312 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.192, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	9 ingresos	7 altas
Unidad 4	1 ingresos	0 altas
Unidad 5	0 ingresos	1 altas
Unidad 6	1 ingresos	2 altas

OCTUBRE/2003-----

Durante el mes de octubre se atendió a 301 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.516, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	8 ingresos	5 altas
Unidad 4	1 ingresos	1 altas
Unidad 5	0 ingresos	0 altas
Unidad 6	1 ingresos	1 altas

NOVIEMBRE/2003-----

Durante el mes de noviembre se atendió a 277 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.383, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	5 ingresos	6 altas
Unidad 4	0 ingresos	1 altas
Unidad 5	0 ingresos	0 altas
Unidad 6	0 ingresos	0 altas

DICIEMBRE/2003-----

Durante el mes de diciembre se atendió a 313 pacientes, las estancias totales en días durante este mes fueron de 3.509, la rotación de plazas dentro de cada unidad fue la siguiente:-----

Unidad 3	5 ingresos	3 altas
Unidad 4	1 ingresos	2 altas
Unidad 5	0 ingresos	0 altas
Unidad 6	1 ingresos	0 altas"

ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0116, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a índice de participación en las elecciones celebradas en el primer trimestre del curso para la renovación de los Consejos Escolares y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 76, de 04.02.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0116]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a

Santander, 8 de abril de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0116]

"A propuesta de la Consejera de Educación, acuerda:-----"

Contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 116, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "índice de participación en las elecciones celebradas en el primer trimestre del curso para la renovación de los Consejos Escolares y otros extremos", en los siguientes términos:

ELECCIONES A LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA C. A. DE CANTABRIA EN EL AÑO 2003

1º El número de centros a los que les corresponde el turno de elecciones a los Consejos Escolares de los Centros Educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma en años impares, - tal es el caso de 2003- es significativamente menor que el de los años pares. La razón reside en el hecho de que atañe *cada dos años su renovación por mitades*, según prescribe la Orden de 28 de febrero de 1996 (BOE de 5 de marzo), por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos de gobierno de los centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

2º El siguiente cuadro muestra el índice de participación global de los dos últimos años del número de centros a los que les corresponde la renovación o constitución, con sus correspondientes porcentajes:

CENTROS / AÑO ESCOLAR	2002	2003
Centros Concertados	64 (92,75%)	5 (7,25%)
C. P. de Infantil y Primaria	163 (87,10%)	24 (12,90)
I.E.S., EOI, Conservatorios	33 (65,38%)	18 (34,62%)
TOTAL CENTROS PARTICIPANTES	260 (84,69%)	47 (15,31%)

3º Los datos globales comparativos del año 2003, en cuanto a tantos por ciento, muestran que la participación del Sector Público y del Sector Concertado es semejante. A este respecto se debe reseñar el significativo aumento en este año 2003 de la participación del sector *Padres/Madres* de la Enseñanza Concertada: un 42,91% frente al 11,99% del curso anterior. Este dato se debe al hecho de contabilizar como votantes a los progenitores que ejercen su derecho al voto a través de las asociaciones de sus respectivas APAs.-----"

DATOS COMPARATIVOS DE PARTICIPACIÓN

I.- C. Públicos / C. Concertados

	C. Públicos	C. Concertad.
PROFESORES	90,74%	85,31%
ALUMNOS	52,73%	87,25%
PADRES	8,41%	42,91%
P. A. S.	65,00%	100,00%

II.- IES-EOI-CONS.-/ C.P. de Infantil y Primaria

	IES-EOI-CONS.	C.P. Inf. y Prim
PROFESORES	90,88%	90,13%
ALUMNOS	52,73%	
PADRES	5,09%	19,44%
P. A. S.	60,00%	100,00%

4º La participación por sectores arroja la siguiente estadística:

SECTOR	TITULARIDAD	CENSO	VOTANTES	%
Profesores	Concertados	51	44	86,27%
	I.E.S.-EOI-CONS	976	887	90,88%
	C. P Infant. y Prim.	233	210	90,13%
Alumnos	Concertados	477	362	75,47%
	I.E.S.-EOI-CONS.	10698	5641	52,73%
	C.P. Infant. y Prim.			
Padres	Concertados	557	239	42,91%
	I.E.S.-EOI-CONS.	15099	769	5,09%
	C.P. Infant. y Prim.	4929	958	19,44%

P. A. S. (Personal de la Admón. y Servicios)	Concertados	3	3	100%
	I.E.S.-E.O.I.-CONS.	70	42	60,00%
	C.P.Infant. y Prim.	10	10	100%

5º Participación por Sectores / Datos comparativos con la participación Total.

I.- C. CONCERTADOS

SECTOR	CENSO	VOTANTES
Profesores	51	44
Alumnos	477	360
Padres	557	239
P. A. S.	3	3

	% C.Concertados.	%Total Centros
Profesores	86,27	3,86
Alumnos	75,47	6,00
Padres	42,91	12,16
P. A. S.	100,00	5,45

II.- I.E.S.-E.O.I.-CONSERV.

SECTORES	CENSO	VOTANTES
Profesores	976	887
Alumnos	10698	5641
Padres	15099	769
P. A. S.	70	42

	%I.E.S.-E.O.I.-CONS.	% Total Centros
Profesores	90,88	77,74
Alumnos	52,73	94,00
Padres	5,09	39,11
P. A. S.	60,00	76,36

III.- C. P. INFANTIL Y PRIMARIA

SECTORES	CENSO	VOTANTES
Profesores	233	210
Alumnos	0	0
Padres	4929	958
P. A. S.	10	10

	% C. Infantil y Primaria	% Total Centros
Profesores	90,13	18,40
Alumnos	0	0
Padres	19,44	48,73
P. A. S.	100,00	18,18

6º A la inmensa mayoría de los centros le ha correspondido la renovación parcial del Consejo escolar por renovación de sus mitades. Un solo centro educativo ha constituido su Consejo escolar por primera vez; es el caso del C. P. "Riomar" de Castro Urdiales"-----

7º En cuanto a los vicisitudes detectadas dignas de ser reseñadas cabe destacar:-----

1.- La ausencia de notables problemas en el proceso de elección.-----

2.- Se ha favorecido el complejo proceso de los centros y aligerado las continuas consultas a la Comisión al haber acompañado a los escritos de la Dirección General, remitido a todos los centros, el CALENDARIO ELECTORAL tipo para ser adaptado a cada centro y el ANEXO unificado para la remisión de los datos estadísticos.-----

3.- La confección de un estudio de CASOS más notables y frecuentes sobre el particular, realizado por el Servicio de Inspección, ha supuesto la unificación de criterios y la solución de problemas planteados. -----

4.- Persiste la baja participación del sector Padres/Madres, considerada en torno al 12,17% . Esta alta ausencia del voto individual no debe entenderse -sobre todo en lo referente a centros concertados- como simple caso de dejadez, sino como implícita confianza de las familias en la representatividad de las APAs a las que suelen pertenecer.-----

5.- A algún centro educativo -caso de las E.O.I y de los Conservatorios de Música- no les ha llegado el escrito de la Dirección General anunciando la apertura del proceso electivo."-----



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)